Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Nombrar y requerir al Mayordomo Alcalde estando junta en ayuntamiento con el auto de los Señores Don Joseph Castilla Corregidor de la Ciudad de Lorca y su respuesta

En la Villa de Lorca en primero dia del mes de septiembre de mil seiscientos y ochenta y quatro yo el Escrivano en cumplimiento del auto proveido por el Señor Licenciado Don Joseph Antonio de Castilla abogado de los Reales Consejos que es el que e cosido y puesto en este libro capitular hago notorio a la Villa junta en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre y habiendo leydo y entendido = dixeron que apelaban y apelaron de dicho auto y de su contenido y protestan hacerlo mas en forma ante su Magestad y a donde mas convenga a esta Villa precedieron pedir a dicho Señor Licenciado Don Joseph de Castilla por contrario y en derecho, o en la forma que mas hiciere lugar y esto dieron por su respuesta y lo firmaron = testigos dichos

Don Juan de Franzuilla mas

Manuel Marin

Don Diego Ordoñez y Padilla

Don Francisco Garcia Ruiz